



COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 299

POR LA CUAL SE ESTABLECE PROTOCOLO O GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE PERSONAS, VEHICULOS Y CARGAS, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS E INSTALACIONES.

Asunción, 08 de mayo de 2009

VISTO: La necesidad de establecer protocolo o normas a seguir, a fin de garantizar la seguridad de las personas e instalaciones, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos ocurridos en la Capital de la República del Paraguay, en cuanto a los hallazgos de artefactos explosivos o paquetes sospechosos, así como llamadas de amenaza de bomba, y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo Nº 175 de la Constitución Nacional establece, que la Policía Nacional tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas, entidades y de sus bienes, así como ocuparse de la prevención de los delitos.

POR TANTO, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 153, numeral 5, de la Ley Nº 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional";

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

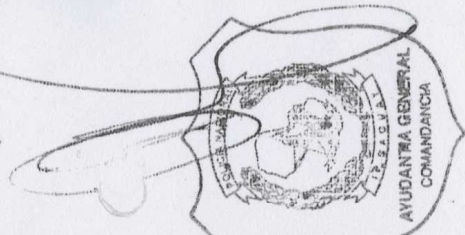
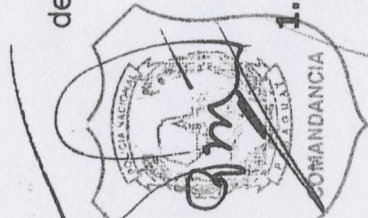
RESUELVE:

Establecer protocolo o guía de procedimientos para el control de personas, vehículos y cargas, a fin de garantizar la seguridad de las personas e instalaciones, ajustándose a las siguientes normativas:

CONTROL DE PERSONAS EN LA ENTRADA DE INSTALACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

- Implementar accesos y salidas factibles de control;
- Identificación de las personas por medio de:
 - Documentos de identidad y registrarlo en una base de datos incluyendo al personal uniformado.
 - Provisión de tarjetas identificatorias divididas por categorías y de uso obligatorio, en los casos de categorías B y C, las tarjetas serán devueltas por la misma a su salida.
 - Categoría A: Funcionarios del lugar (color Blanco)
 - Categoría B: Visitantes habituales (color Amarillo)
 - Categoría C: Visitantes Casuales (color Rojo) (siempre acompañados por un personal de seguridad, durante su permanencia)

- Control de las personas y sus pertenencias, debiendo ser utilizado para ello sistemas de detección electrónicos fijos o portátiles (circuitos cerrados, detectores de metales, scanner, etc.)



...///...
Comando General de la Policía Nacional



COMANDANCIA

- 2 -

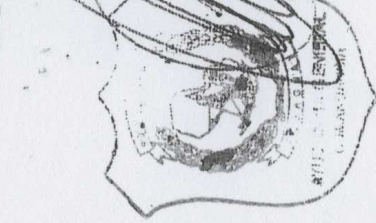
- Establecer lugares de chequeo discretos, para personas sospechadas, garantizando los derechos de intimidad y dignidad de las personas.
- Se deberá prestar especial atención a las personas que ingresen al lugar como proveedores o personal externo de servicio.

CONTROL DE VEHÍCULOS EN LA ENTRADA DE INSTALACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

- Implementar accesos y salidas factibles de control, con apoyo de circuito cerrado.
- Implementar bloqueos u obstáculos para impedir el ingreso de los vehículos no autorizados.
- Registrarlos en una base de datos.
- Identificación por medio de calcomanías permanentes y enumeradas, situadas en lugares visibles en la parte frontal del parabrisas.
- Verificación ocular externa e interna del vehículo, con el apoyo de elementos adecuados (espejos, linternas, etc.).
- Chequeo con aparatos electrónicos detectores de explosivos.
- Establecer sectores de estacionamiento de vehículos.
- En los estacionamientos y las adyacencias de cualquier instalación, no se deben permitir el aparcamiento de vehículos fuera de los horarios establecidos o periodos prolongados.

REGISTRO DE MERCADERIAS:

- Toda mercadería que se deba ingresar, deberá contar con su correspondiente manifiesto de carga, cuya copia deberá ser presentada con anterioridad al puesto de control.
 - Los sistemas de verificación estarán sujetos a las recomendaciones, establecidas para el control con medios técnicos.
2. Los planes de control de ingreso de personas, vehículos y cargas estarán a cargo de los encargados de seguridad del lugar.
3. Los Jefes de las distintas dependencias, serán responsables del estricto cumplimiento de la presente disposición.
4. Comunicar y archivar.



Bernardino Montiel Segovia
Comisario Principal: M.C.P.
Ayudante General



Viviano Machado Orihuela

VIVIANO MACHADO ORIHUELA
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional